

Kárdex : 7582.

Ingreso Folio : 273 de fecha 25/04/2014.

**PERMISO DE OBRA MENOR N° 9256**

NOMBRE : MARIO DAGOBERTO SIERRA CASTILLO.

R.U.T. : 5.503.565-2.

ROL S.I.I. : 82-4.

A REALIZAR EN : 18 DE SEPTIEMBRE N° 272 (CATASTRO 2/18 1967).

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

CLASIFICACIÓN : Obra Menor  
ARQUITECTO : RUBEN DAVID ALVAREZ ALVEAR  
CONSTRUCTOR : RUBEN DAVID ALVAREZ ALVEAR

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 529.465.-

DERECHOS A CANCELAR: \$ 5.295.-

BOLETÍN N° 4123507 de fecha 15/10/2014 por un valor de \$ 5.295.

Descripción de Permiso:

Tiene permiso para realizar **Obra Menor Alteración**, en propiedad ubicada en **calle 18 de Septiembre N° 272-**, Población Arica-Centro, Arica. **Rol 82-4.**

La propiedad cuenta con los siguientes **Antecedentes Preliminares:**

- Permiso de Construcción N° 5.667 del 01/04/85 con una superficie construida **400,62 m2**, y Recepción Final Parcial N° 4.184 del 01/09/88 por una superficie de **57,50m2**.

las alteraciones corresponden según planimetría y presupuesto a:

- Tabiquería Perfilería Metálica.
- Puertas.
- Instalaciones domiciliarias Alcantarillado y agua potable
- Instalaciones domiciliarias electricidad
- Artefactos sanitarios

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **400,62 m2**, en una propiedad que cuenta con **231,00 m2 total de terreno.**

**Notas:**

Cuenta con un permiso N°8353 del 18/06/93 el cual se declara caduco, acogiéndose al art. 1 4.17 de la O.G.U.C.

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sr. Rubén Alvarez Alvear

Constructor: Sr. Rubén Alvarez Alvear

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

A la recepción final de este Permiso de Construcción o su Modificación, se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificados de Informes Previos.

FECHA: 17 06 2014

  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES